

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

727/2.007.- ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES SOCIALES,
QUE OTORGA LA SEÑORA:
BILMA ESPERANZA TINOCO
ESPINOZA, EN FAVOR DE LA
SEÑORA: ALCIRA PAULA
RUILOVA MALHABER. - - - -



C U A N T I A USD. \$/. 20,00

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Martes veinticinco de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte, la señora: BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA y JOSE GUSTAVO MORA SANCHEZ, de estado civil casados entre sí; y por otra parte comparece la señora: ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER, de estado civil casada; Ecuatoriana ambas, mayores de edad, vecinas de este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes conozco y de lo cual doy fe, me exhiben sus Cédulas de Ciudadanía que serán anotadas al final del presente instrumento, así como sus Certificados de Votación, y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, los comparecientes me presentan una minuta que copiada

Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 textualmente dice:- - - - -

2 " SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON: En el Registro

3 de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar

4 una más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al

5 tenor de las siguientes cláusulas:- - - - -

6 PRIMERA.- OTORGANTES.- Por una parte y en calidad

7 de CEDENTE, comparece la socia BILMA ESPERANZA

8 TINOCO ESPINOZA, de estado civil casada; y, por

9 otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora

10 ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER, de estado civil

11 casada. De igual forma comparece el señor José

12 Gustavo Mora Sánchez, cónyuge de la cedente,

13 comparecencia que la realiza con la finalidad de

14 autorizar como en efecto autoriza a su cónyuge

15 para que transfiera las participaciones que posee

16 dentro del capital social de la Compañía SOMERTI

17 CIA LTDA. Los comparecientes son de nacionalidad

18 ecuatoriana, mayores de edad domiciliadas en la

19 ciudad del Piñas, hábiles ante la ley, con

20 suficiente capacidad para obligarse y contratar y

21 con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos

22 de este instrumento público.- - - - -

23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía SOMERTI

24 CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura

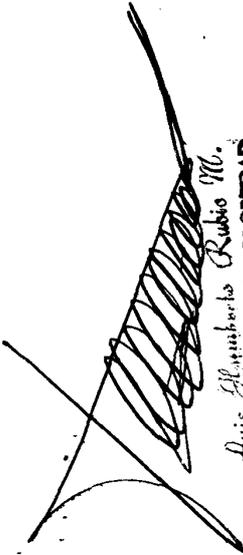
25 Pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón

26 Machala Abogado Luis Zambrano Larrea, el dos de

27 Julio del año dos mil siete, la misma que fue

28 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

1 Piñas, con el número quince, y anotada en el
2 Repertorio bajo el número ochocientos sesenta y
3 tres, el diecisiete de julio del año dos mil
4 siete, acto societario aprobado por la
5 Superintendencia de Compañías mediante Resolución
6 número 07.M.DIC.0149, de fecha doce de Julio del
7 año dos mil siete; DOS.- Mediante Junta Universal
8 de Socios celebrada el catorce de agosto del año
9 dos mil siete, acordó por unanimidad autorizada a
10 la socia BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA, para que
11 ceda y transfiera a favor de la señora ALCIRA
12 PAULA RUILOVA MALHABER, las VEINTE participaciones
13 que tiene dentro del capital social de la
14 compañía, las participaciones cedidas tienen un
15 valor nominal de Un Dólar cada Una. - - - - -
16 TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE
17 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, ,
18 mediante la presente escritura pública, la socia
19 BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA, cede y transfiere
20 a favor de la señora ALCIRA PAULA RUILOVA
21 MALHABER, LAS VEINTE, participaciones sociales que
22 tenia dentro del capital de la compañía, las
23 participaciones cedidas tienen un valor nominal de
24 Un Dólar cada una, por lo que la cesionaria paga a
25 la cedente por las participaciones cedidas, la
26 cantidad de VEINTE DOLARES, la cedente declara
27 haber recibido dicho valor a entera satisfacción,
28 en dinero en efectivo y en moneda de curso legal


Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 por parte de la cesionaria, no teniedo nada que
2 reclamar en lo posterior por este concepto.- - - -
3 CUARTA: ACEPTACION: Las partes que intervienen en
4 la presente escritura pública, declaran que
5 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido
6 del presente instrumento público, la cedente
7 autoriza para que se proceda a entregar el
8 correspondiente certificado de las aportaciones
9 cedidas a favor de ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER,
10 quien a partir de la presente fecha está facultada
11 para cumplir con lo que establece artículo 113 de
12 la Ley de Compañías, es decir anotar al margen de
13 la inscripción de la Escritura Pública de
14 Constitución en el Registro de la Propiedad del
15 cantón Piñas, sentar razón en la referida Escritura
16 Pública en el respectivo protocolo de Notaría
17 Sexta del cantón Machala; y, realice las demás
18 gestiones necesarias para el perfeccionamiento del
19 presente acto, Agregue usted señor notario las
20 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
21 del presente instrumento público firmado)
22 Ilegible.- Abogado Ricardo Guamán Guzmán.-
23 Registro Número: cuatrocientos diecinueve.-
24 Colegio de Abogados de El Oro".- Hasta aquí la
25 minuta que elevada a escritura pública tiene todo
26 el valor legal y leída que ha sido por mí,
27 íntegramente en alta voz y sin interrupción a los
28 otorgantes, se ratifican aquellos en lo expuesto y

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS LA COMPAÑIA SOMERTI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PIÑAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Piñas, Provincia de El Oro, a los Catorce días del mes de Septiembre del año Dos Mil Siete, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 9 de Octubre y Juan León Mera, siendo las Quince horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **ÁNGEL GERMAN TINOCO ESPINOZA**, por sus propios derechos, poseedor de TRESCIENTAS OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 95% del capital de la compañía; y,
- 2.- **BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA**, por sus propios derechos, poseedora de VEINTE Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el 5% del capital social de la compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social de la compañía, por lo que deciden por **UNANIMIDAD** constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS**, al tenor de lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y de lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA SOCIA BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER;**

2.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DE LA SRA. BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑIA, Y; Y LA DESIGNACION DEL NUEVO ADMINISTRADOR QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE.**

Preside la presente Junta Universal la socia Bilma Esperanza Tinoco Espinoza, en su calidad de Presidenta de la compañía, y como secretario de la misma actúa el socio Ángel German Tinoco Espinoza, en calidad de Gerente General. Acto seguido la Presidencia solicita que por secretaría se elabore la lista de socios asistentes a la presente junta, acto con el que se constata una vez mas que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Juntas, lo que permite a la Presidenta declarar legalmente instalada la misma, de acuerdo a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, y el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato se dispone que por secretaría

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
Piñas, 27 de IX de 2007

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



se proceda a dar lectura al **PRIMERO** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA LA SOCIA BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA, A FAVOR DE LA SEÑORA ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER.** Acto seguido toma la palabra la socia Bilma Esperanza Tinoco Espinoza, con la finalidad de manifestar a los socios presentes que es su voluntad ceder y transferir sus **VEINTE** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR** cada una, las mismas que tiene dentro del capital social de la compañía, a favor de la Sra. Alcira Paula Ruilova Malhaber, para lo cual solicita a la sala la autorización correspondiente para de esta manera ceder las participaciones antes referidas, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes en la junta, autorizan en forma **UNANIME** dicha cesión. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte de la **CEDENTE** y por parte de la **CESIONARIA**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizada la respectiva cesión de participaciones constante en líneas anteriores, el capital de la compañía queda distribuido entre los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PART. ANTERIOR	No. PART. QUE CEDE	No. PART. QUE RECIBE	No. PART. ACTUAL
Angel German Tinoco E.	380	-0-	-0-	380
Bilma E. Tinoco E.	20	20	-0-	-0-
Alcira P. Ruilova M.	-0-	-0-	20	20
TOTALES	400	20	20	400

Una vez tratado y resuelto el primer punto del orden del día de la presente Junta, se pasa a conocer el **SEGUNDO** punto de la agenda el mismo que se refiere a: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DE LA SRA. BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA, Y; Y LA DESIGNACION DEL NUEVO ADMINISTRADOR QUE EJERZA LAS FUNCIONES DE PRESIDENTE,** al respecto la socia Bilma Esperanza Tinoco Espinoza, toma la palabra para hacer conocer a la sala que una vez que la presente junta a resuelto autorizar la cesión del total de sus participaciones sociales, y que en vista de aquello se desvincula de la compañía, cree del caso renunciar al cargo de Presidenta de la misma, por lo que pone a consideración su renuncia irrevocable al cargo antes referido, por lo que solicita a la sala se considere lo mejor para la compañía, una vez conocida su determinación los socios resuelven por **UNANIMIDAD** aceptar dicha renuncia, por lo tanto y una vez aceptada dicha dimisión el socio Ángel German Tinoco Espinoza mociona que el cargo de Presidenta de la compañía debe ser ejercido por la nueva socia Sra. Alcira Paula Ruilova Malhaber, moción que es aceptada por **UNANIMIDAD** por los presentes, siendo aceptado dicho cargo por la socia antes nombrada para lo cual se deberá extender el nuevo nombramiento a favor de la misma, y proceder a inscribirlo en el respectivo registro de la propiedad del cantón Piñas, fecha desde la



CERTIFICADO:

Que es fiel copia de su original

Piñas, 23 de 11 de 2007

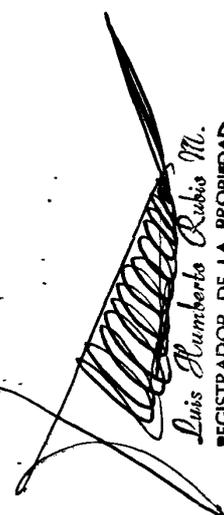
[Signature]
 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Notario Segundo del
 Cantón Piñas

cual entrará en funciones la nueva administradora. Tratados y resueltos los dos únicos puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta, y el otorgamiento del respectivo nombramiento. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todo su contenido, por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes en esta junta, procediendo a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, siendo las Dieciséis horas Treinta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta. f.-) Ángel German Tinoco Espinoza; y, f.-) Bilma Esperanza Tinoco Espinoza.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en el archivo de la compañía.

Piñas, 14 de Septiembre del 2007


Ángel German Tinoco Espinoza
GERENTE GENERAL
SECRETARIO


Luis Humberto Rubio M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



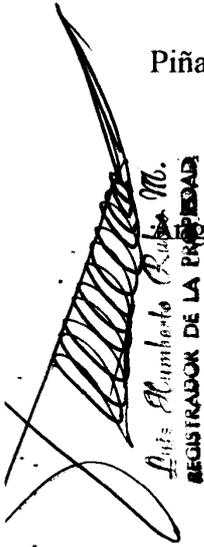
CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 27 de IX de 2007.


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOMERTI CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PIÑAS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SOCIOS	# DE PART.	%	FIRMA
1.- Ángel German Tinoco Espinoza	380	95	
2.- Bilma Esperanza Tinoco Espinoza	20	5	

Piñas, 14 de Septiembre del 2007


 Ángel German Tinoco Espinoza
 GERENTE GENERAL
 SOCIO

Dr. Humberto Rúa M.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


 Bilma Esperanza Tinoco Espinoza
 PRESIDENTA
 SOCIA



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
 Piñas, 27 de IX de 2007.



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Notario Segundo del
 Cantón Piñas

1 firman en unidad de acto con el infrascrito

2 Notario que de todo lo actuado DOY FE.-

3

4

Bilma Esperanza Tinoco Espinoza

5 BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA C.C. # 070260430-7

6

7

Jose Gustavo Mora Sanchez

8 JOSE GUSTAVO MORA SANCHEZ C.C. # 070180264-7

9

10

Alcira Paula Ruilova Malhaber

11 ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER C.C. # 070308083-8

12

13

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

14

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

15

16

17

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO
EN PIÑAS A, VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



C E R T I F I C O:

Que la escritura signada con el Nro. 727/2007, autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 25 de septiembre del año 2007, que se refiere a la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SOMERTI CÍA Ltda., queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 1267, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro. 25; dejando constancia que en la cláusula tercera de la escritura antes citada la señora Vilma Esperanza Tinoco Espinoza cede y transfiere a favor de la señora ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER, las veinte participaciones sociales que le corresponden, lo que se margina en la escritura de Constitución de la Compañía SOMERTI Cía. Ltda., esto es la inscripción Nro. 15, de 17 de julio del año 2007, del Registro Mercantil.

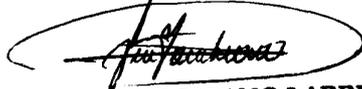
Piñas, a 19 de octubre del 2007.



Juan Humberto Rubio Montalvo,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DOY FE: Siento como tal, he tomado nota de la presente Cesión y Transferencia celebrada entre la señora BILMA ESPERANZA TINOCO ESPINOZA a favor de la señora ALCIRA PAULA RUILOVA MALHABER, al margen de la matriz constitutiva de la Compañía SOMERTI CIA. LTDA, que consta en los archivos de la Notaria a mi cargo.-----

Machala, 28 e Marzo del 2008



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Somerti Cia. Ltda.

MAYORISTAS EN ELECTRONICA Y COMPUTACION

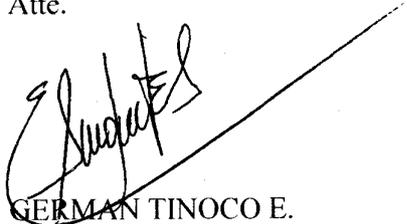
Piñas, Junio 24 del 2008

Señor:

Intendente de Compañías

Con la presente remito a Ud. una copia certificada de la escritura de particiones de la empresa Somerti Cia. Ltda.

Atte.


GERMAN TINOCO E.
Representante Legal
CI. 0702074741

97 109.

9 JUL 2008



1298



EDIFICIO SOMERTI

Dpto. IICM - C/ Ocho de Julio L. Mera y J.J. Olmedo telf 2976717 fax 2977341
e-mail: somerti@somerti.com
www.somerti.com